

MENDOZA, **31 AGO 2012**

VISTO:

La NOTA-FIN: 14520/2012, en la que la alumna María Belem RENNA PICCIN, solicita participar en la selección de Abanderados y escoltas;

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna cursó y aprobó en el segundo semestre de 2011 asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad Federal de Uberlandia – República Federativa de Brasil, que han sido acreditadas por intercambio por Resolución N° 277/2012-F.I..

Que el Consejo Directivo en sesión del 19/06/2012, analizó la situación planteada por la alumna RENNA PICCIN y dictaminó: “Que debe incluirse en el análisis de las materias aprobadas por los alumnos (Punto 1.3. – Anexo I Resolución N° 128/09-C.D.) las aprobadas por intercambio, aunque la Resolución de reconocimiento sea posterior a la fecha límite de análisis de la cohorte correspondiente”

Que en oportunidad de dictarse la Resolución N° 129/2012-C.D., no fue propuesta por Dirección Alumnos, como “Abanderada Provincial” por no cumplir con el requisito de tener aprobado el 60% de la carrera, ya que el reconocimiento de las asignaturas de la alumna RENNA PICCIN y el dictamen del Consejo Directivo, fue posterior al informe emitido por dicha Dirección.

El informe de Dirección Alumnos de fs. 16 de los actuados en NOTA-FIN: 0014520/2012, “De considerarse las asignaturas cursadas en el 2011 y acreditadas por Resolución N° 277/2012-F.I., correspondería ser designada como Abanderada de la Bandera Provincial”.

Que se ha notificado a los Abanderados y Escoltas designados por Resolución N° 129/2012-C.D., por lo tanto no resulta aconsejable modificar el orden de asignación de Abanderados y Escoltas, aprobado en dicha Resolución.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de agosto de 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RE SUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incluir en el Orden de Méritos para asignación de Abanderados y Escoltas 2012 de la Facultad de Ingeniería a la alumna María Belén RENNA PICCIN.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución N° 129/2012-C.D., el que quedará redactado de la siguiente forma:

Designar para el Curso Lectivo 2012, Abanderados y Escoltas de la Bandera Provincial de esta Casa de Estudios, a los siguientes alumnos:

Resol. N° **222**

ABANDERADOS:

- María Belén RENNA PICCIN (DNI: 31.499.239 – Legajo 9434) –Alumna regular de la carrera “Ingeniería Industrial” – Promedio General de Calificaciones: 9 puntos.
- Pablo Ignacio GIECO ROSELL (DNI: 34.324.403 – Legajo 9590 – Alumno regular de la carrera “Ingeniería Industrial” – Promedio General de Calificaciones: 8.82 puntos.

PRIMER ESCOLTA:

- Federico José BLAUSTEIN (DNI: 34.756.524 – Legajo 9608) –Alumno regular de la carrera “Ingeniería Industrial” – Promedio General de Calificaciones: 8.59 puntos.

SEGUNDO ESCOLTA:

- María Florencia ESTRELLA (DNI: 34.324.447 – Legajo 9438) – Alumna regular de la carrera “Ingeniería Industrial” – Promedio General de Calificaciones: 8.47 puntos.

ARTÍCULO 3º.- Modificar la fecha para el Acto de cambio de Abanderados y Escoltas, teniendo en cuenta los Considerandos de la presente Resolución, estableciendo el mismo para el 11 de setiembre de 2012 a las 12.00 horas

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 222

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA